

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad en el concurso voluntario de traslado entre Especialistas al servicio de la Sanidad Nacional, Oftalmólogos de Servicios Provinciales de Sanidad.

Visto el expediente instruido para resolver el concurso voluntario de traslado, convocado en 29 de noviembre último, entre Especialistas al servicio de la Sanidad Nacional, en su Rama de Oftalmólogos, para proveer diversas vacantes de su Rama en la plantilla de destinos de dichos Especialistas, así como sus resultados;

Resultando que V. S. formuló la correspondiente propuesta de Resolución y el Consejo Nacional de Sanidad ha informado favorablemente sobre la misma;

Vistos la Orden de convocatoria, las peticiones formuladas por los concursantes, el Reglamento de Personal Sanitario, de 30 de marzo de 1951, y el informe favorable al efecto emitido sobre la propuesta por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que por haberse cumplido cuantos preceptos legales se prevenían, procede resolver el presente concurso, aceptando la propuesta de Resolución formulada por V. S.,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, y de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien aprobar el presente concurso y, en su consecuencia, nombrar a doña María del Pilar Aznárez Cocho para la vacante de los Servicios Provinciales de Sanidad de Sevilla; a don Alejandro Marín Lillo para la de Avila; a don José María Ortiz de Lanzagorta, para la de Málaga; a don Vidal Antonio Herrero Zapatero, para la de Zamora; a don José Pablo Adán Gonzalo, para la de Gerona; a don Jaime Pérez-Llorca Rodrigo para la de Cádiz; a don Francisco García Aisa, para la de Soria; a don Alberto Pujol Canicio, para la de Tarragona; a don José Millán Hernández, para la de Jaén; a don Flaviano Carreño de la Plaza, para la de Almería, y a don Eladio Regúlez Molina, para la de San Sebastián; cada una de ellas, con el sueldo anual de 11.400 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, que percibirán del capítulo 100, artículo 110, numeración 306.112/8, de la sección 16 del presupuesto vigente

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 22 de febrero de 1963.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Inspector general, Jefe de la Sección de Personal.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 22 de febrero de 1963 por la que cesa en el cargo de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla don Francisco López Estrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla y con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943 y Orden ministerial de 22 de enero del corriente año,

Este Ministerio ha resuelto que el ilustrísimo señor don Francisco López Estrada, Catedrático de la indicada Universidad, cese en el cargo de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de dicho Centro, agradeciéndole los servicios prestados;

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de febrero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria,

ORDEN de 23 de febrero de 1963 por la que se nombra para el cargo de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla a don Tomás Marín Martínez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla, elevada conforme a las normas que señala la Orden ministerial de 5 de noviembre de 1953, Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla al ilustrísimo señor don Tomás Marín Martínez, Catedrático de la misma, acreditándole la gratificación anual de 5.000 pesetas con cargo al crédito que figura en el número 343.121/8 del presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de febrero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria,

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se declara jubilado por edad a don Angel de Echenique Pardo, Jefe de Administración de primera clase con ascenso del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento, con destino en el Museo del Prado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926, Ley de 27 de diciembre de 1934 y demás disposiciones vigentes en la materia,

Esta Subsecretaria ha resuelto declarar jubilado con el haber que por clasificación le corresponda a don Angel de Echenique Pardo, Jefe de Administración de primera clase con ascenso del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento, con destino en el Museo del Prado, que en el día de hoy cumple la edad reglamentaria, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1963.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombra Capataz del Campo de Prácticas Agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Vélez-Rubio a don Ginés Reche Pérez.

Convocado por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Almería el oportuno concurso para seleccionar el Capataz del Campo en Prácticas Agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Vélez-Rubio;

Visto el informe-propuesta elevado por el Patronato Provincial y la propuesta del Nacional,

Esta Dirección General, de conformidad con el estudio realizado por este último, ha resuelto lo siguiente:

- 1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.
- 2.º Nombrar Capataz del Campo en Prácticas Agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Vélez-Rubio a don Ginés Reche Pérez.
- 3.º La posesión se verificará ante el Director del Centro, en el término de treinta días, a partir de la fecha de esta Orden, debiendo presentar en dicho acto y para la incorporación a su expediente personal los siguientes documentos:

a) Certificado negativo de antecedentes penales expedido por el Registro Central de Penados y Rebeidos.

b) Certificado médico de no padecer enfermedad infecciosa, crónica o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de dicho cargo después de someterse a examen por rayos X, extremo que se hará constar expresamente en dicho documento,

c) Declaración jurada de no haber sido objeto de sanción administrativa alguna ni estar sometido a expediente.

4.º Dicho Capataz percibirá la retribución anual de 13.140 pesetas con cargo al presupuesto especial del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, disfrutando además de casa-habitación en las instalaciones del Campo de Prácticas y luz. Si por no haberse realizado las respectivas obras no pu-